



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA : " REPOSICION ACERAS CUESTA LOYOLA ENTRE
SENDA LOS TILOS Y CALLE LAUTARO, LOTA "

DECRETO N° 741 .-

LOTA, 08 de Mayo de 2017

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 1.921 de 15-10-2015, Decreto Aprobatorio N° 2.342 de 09-12-2015, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 06-11-2015, adjudicada a empresa Constructora Castaldini Cisterna Limitada,
- b) Contrato de 06-11-2015, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,
- c) Decreto Alcaldicio N° 922 de 19-05-2016, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;
- d) Decreto Alcaldicio N° 720 de 04.05.2017, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,
- e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 08-05-2017, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 08-05-2017, de la obra en referencia ejecutada por empresa Constructora Castaldini Cisterna Limitada, en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.342 de 09-12-2015, y los vistos letra a),b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : SUBDERE REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)